



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 102 -2018-MDSMM

Santa María del Mar, 09 de noviembre de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR:

VISTO:

El Informe N° 064-2018-GSP/MDSMM del 31 de octubre de 2018, el Informe N° 178-2018-SGSS-GSP/MSMM del 30.10.2018, la Resolución de Alcaldía N° 159-2017-MDSMM del 13 de octubre de 2017, La Resolución de Alcaldía N° 017-2018-MDSMM del 02 de marzo de 2018; y,

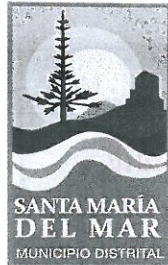
CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley.

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS "Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA", en su artículo 10° se establece la conformación y funciones del Comité de Gestión Local. Asimismo, en el numeral 10.1 se precisa que: El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2017-MDSMM; se reconoce a los integrantes del Comité del Gobierno Local de Santa María del Mar para el Programa de Complementación Alimentaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2018-MDSMM del 02 de marzo de 2018 se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 159-2017-MDSMM, en el extremo de la designación del representante del Gobierno Local y del Representante de la Institución Pública, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA. Por lo que se designa a los nuevos representantes en sus artículos segundo y tercero de la referida Resolución.



Que, mediante Informe N° 178-2018-SGSS-GSP/MSMM la Sub Gerencia de Servicios Públicos, advierte la actualización de los integrantes del comité, en virtud de la designación del actual Gerente de Servicios Públicos.

Que, mediante Informe N° 064-2018-GSP/MDSMM, la Gerencia de Servicios Públicos, corre traslado de lo actuado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2018-MDSMM del 06 de abril de 2018, se designa a Javier Ciriano Veliz Manrique, como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 159-2017-MDSMM, en el extremo de la designación del Representante del Gobierno Local, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

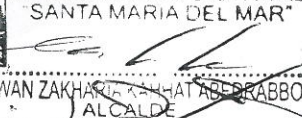
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha como Representante del Gobierno Local para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, al señor **JAVIER CIRIANO VELIZ MANRIQUE**, en su condición de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a todos los integrantes del Comité de gestión del Gobierno Local de Santa María del Mar para el Programa de Complementación Alimentaria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHAR KANHAT ABEDRABBO
ALCALDE